

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
"Avanzamos para tí"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
18 de julio de 2024

Sr. Carlos Pellerano
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora ECO5RD
Su Despacho. -

011445

Distinguido señor Director:

Cortésmente, tenemos a bien remitir la **Resolución núm. 04-2024**, que aprueba la **modificación de la estructura organizativa** de la **Unidad Ejecutora ECO5RD**, la cual ha sido refrendada por este Ministerio de Administración Pública (MAP). Asimismo, solicitamos instruir a las unidades correspondientes para que la misma sea implementada de inmediato en todas sus partes, no sólo en el aspecto organizacional, sino en lo relativo a la gestión de recursos humanos y los cambios en nómina.

Aprovechamos la ocasión para informarle, que el proceso siguiente es la actualización del Manual de Organización y Funciones, para lo cual continuarán contando con la asesoría de Elena Santillán, elena.santillan@map.gob.do, coordinadora de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Remuneraciones de este Ministerio.

Valoramos los esfuerzos que la Unidad Ejecutora ECO5RD ha venido realizando para el logro de los objetivos institucionales y, por consiguiente, del Estado que representamos.

Con sentimiento de alta consideración y estima, le saluda atentamente,



Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

DCL/DDOR/DEO/esg



RC
23/07/24
12:46 p.m.

RESOLUCIÓN NÚM. 04-2024, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA ECO5RD, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA ECO5RD

CONSIDERANDO: Que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, establece que la Administración Pública debe actuar de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, económica, publicad y coordinación, con sometimiento pleno ordenamiento jurídico del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora ECO5RD, como dependencia de la Presidencia de la República, fue creada mediante el Decreto núm. 28-23, del 06 de febrero de 2023, con el fin de impulsar como política pública la mejora de la calidad de vida de la población y el medioambiente a través del manejo adecuado de los residuos sólidos.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto núm. 62-21, del 5 de febrero de 2021, se declara de interés nacional la intervención para la remediación y construcción de estaciones de transferencias de los vertederos a cielo abierto de Santo Domingo Este, Punta Cana, Puerto Plata, Haina, Las Terrenas, Nagua, Higüey y Samaná.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 225-20, General de Gestión Integral y Co-procesamiento de Residuos Sólidos, del 30 de septiembre de 2020, tiene entre sus propósitos fundamentales evitar la proliferación de vertederos o botaderos a cielo abierto improvisados, a través del traspaso de las actividades correspondientes para la disposición final de los residuos sólidos y mediante entes coordinados de los diferentes niveles de Gobierno, tanto central como municipal; al igual que la participación de los representantes externos bajo la modalidad de alianzas público-privadas.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora ECO5RD se encuentra inmersa en un proceso de institucionalización y desarrollo de los subsistemas de gestión de la función pública.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa y de cargos de la Unidad Ejecutora ECO5RD debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión, de forma tal que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia y eficacia su rol, dentro del plan general de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora ECO5RD debe contar con una estructura organizativa que le permita ejecutar sus actividades de manera óptima, a los fines de lograr sus objetivos planteados.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, en su artículo 8, numerales 11 y 12, faculta a la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, a revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica Núm. 247-12 de Administración Pública, establece los principios rectores y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, así como las normas relativas al ejercicio de la función administrativa por parte de los órganos y entes que conforman la Administración Pública del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica Núm. 247-12 de Administración Pública, en su artículo 26, establece los ministerios y sus dependencias, determinando los organismos adscritos a sus respectivos sectores bajo estrictos criterios.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley Núm. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública, del 13 de abril de 2004.

VISTA: La Ley Núm. 567-05, de Tesorería Nacional, del 13 de diciembre de 2005.

VISTA: La Ley Orgánica Núm. 423-06 de Presupuesto para el Sector Público, del 17 de noviembre de 2006.

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación, del 18 de agosto de 2006.

VISTA: La Ley Núm. 498-06, del 27 de diciembre del 2006, que instituye el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y deroga la Ley Núm. 55, del año 1965 y el Decreto Núm. 685-00, del año 2000.

VISTA: La Ley Núm. 5-07, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, del 05 de enero de 2007.



VISTA: La Ley Núm. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno, del 08 de enero de 2007.

VISTA: La Ley Núm. 41-08, de Función Pública, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública-SEAP, hoy Ministerio de Administración Pública, del 16 de enero de 2008.

VISTA: La Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, que establece los principios rectores y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, así como las normas relativas al ejercicio de la función administrativa por parte de los órganos y entes que conforman la Administración Pública del Estado, del 9 de agosto del 2012.

VISTA: La Ley Núm. 105-13, de Regulación Salarial del Sector Público, del 9 de agosto de 2013.

VISTA: La Ley Núm. 225-20, General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, del 30 de septiembre de 2020.

VISTO: El Decreto Núm. 468-05, que aprueba y establece el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo, del 25 de agosto de 2005.

VISTO: El Decreto Núm. 62-21, que declara de interés nacional la intervención para la remediación y construcción de estaciones de transferencias de los vertederos a cielo abierto de Santo Domingo Este, Punta Cana, Puerto Plata, Haina, Las Terrenas, Nagua, Higüey y Samaná, del 5 de febrero de 2021.

VISTO: El Decreto Núm. 28-23, que crea la Unidad Ejecutora ECO5RD, como dependencia de la Presidencia de la República, del 06 de febrero de 2023.

VISTO: El Decreto Núm. 416-23, del Reglamento para la Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, que deroga el Reglamento Núm. 543-12, del 14 de septiembre de 2023.

VISTA: La Resolución Núm. 05-09, del Ministerio de Administración Pública (MAP), que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, del 4 de marzo del 2009.



VISTA: La Resolución Núm. 14-2013, del Ministerio de Administración Pública (MAP), que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD), del 11 de abril de 2013.

VISTA: La Resolución Núm. 51-2013, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 03 de diciembre de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC);

VISTA: La Resolución Núm. 30-2014, del Ministerio de Administración Pública (MAP), que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público, del 01 de julio de 2014.

VISTA: La Resolución Núm. 068-2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos del Sector Público, del 01 de septiembre del 2015.

VISTA: La Resolución Núm. 03-2023, que aprueba la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora ECO5RD, del 29 de septiembre de 2023.

Por tanto, en el ejercicio de las atribuciones y funciones conferidas por los textos legales señalados, y en virtud de las motivaciones y verificaciones expuestas anteriormente en el Preámbulo, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Se **APRUEBA** la modificación de la estructura organizativa para la Unidad Ejecutora ECO5RD, integrada por las siguientes unidades organizativas:

- **Unidades Normativas o de Máxima Dirección:**
 - Dirección Ejecutiva

- **Unidades Consultivas o Asesoras**
 - Departamento Jurídico, con:
 - División de Elaboración de Documentos Legales
 - Departamento de Planificación y Desarrollo, con:
 - División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos



- División de Comunicaciones
- Departamento de Recursos Humanos, con:
 - División de Registro, Control y Nómina
- **Unidades Auxiliares o de Apoyo:**
 - Departamento Administrativo Financiero con:
 - Administrativo Financiero, con:
 - División Administrativa, con:
 - ✓ Sección de Compras y Contrataciones
 - División Financiera, con:
 - Sección de Presupuesto
 - Sección de Contabilidad
 - División de Tecnologías de la Información y Comunicación
 - División de Seguridad
- **Unidades Sustantivas u Operativas**
 - Departamento de Proyectos e Infraestructuras Eco-Amigables, con:
 - Departamento de Proyectos e Infraestructuras Eco-Amigables, con:
 - División de Arquitectura, con:
 - ✓ Sección de Diseño
 - División de Ingeniería
 - División de Ingeniería Ambiental
 - División de Desarrollo Comunitario
- **Unidad Gubernamental de Rápida Acción (UGRA), con:**
 - División de Atención a Situaciones Críticas
- **Departamento de Operaciones de Sitios de Disposición Final de Residuos Sólidos (SIDIFRES), con:**
 - División en Capacitación en Economía Circular

77

8

- División de Operación de Equipos Pesados
- División de Reciclaje
- División de Mantenimiento de Vehículos Pesados, Maquinaria y Equipos

ARTÍCULO SEGUNDO: A los fines de lograr coherencia, uniformidad y claridad en la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora ECO5RD, se establecen tres (3) niveles jerárquicos identificados por las siguientes nomenclaturas, conforme las normas trazadas por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y lo estipulado en el artículo 27, de la Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, del 9 de agosto del 2012:

1. Departamento
2. División
3. Sección

ARTÍCULO TERCERO: Se crea la *División de Mantenimiento de Vehículos Pesados, Maquinaria y Equipos*, bajo la *dependencia* del *Departamento de Operaciones de Sitios de Disposición Final de Residuos Sólidos (SIDIFRES)*, con el objetivo de garantizar el mantenimiento y la reparación de los vehículos pesados, maquinarias y equipos utilizados en los sitios de disposición final de residuos sólidos.

ARTÍCULO CUARTO: En los casos que, como consecuencia de la implantación de esta estructura organizativa se requiera de la reubicación de un servidor de carrera, deberán realizarse las coordinaciones correspondientes con la Dirección de Sistemas de Carrera del Ministerio de Administración Pública (MAP).

ARTÍCULO QUINTO: Con el objetivo de facilitar la implantación de la organización interna, la Unidad Ejecutora ECO5RD elaborará y pondrá en vigencia los manuales de organización y funciones, y de clasificación de cargos, con la asesoría y cooperación del Ministerio de Administración Pública (MAP).

ARTÍCULO SEXTO: Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo y el Departamento de Recursos Humanos, para que en un plazo no mayor a tres (3) meses, actualicen el Manual de Organización y Funciones y el Manual de Cargos, respectivamente, de acuerdo con la estructura y cambios aprobados mediante esta resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución deroga, modifica y sustituye cualquier otra resolución o disposición de igual o menor jerarquía, así como cualquier parte de ellas, que sea contraria o similar en los puntos abordados por esta, asegurando que no existan diferencias entre ellas.

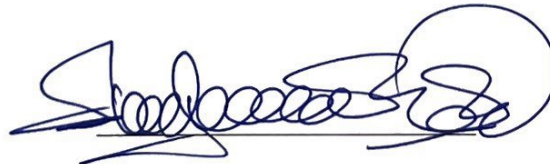
ARTÍCULO OCTAVO: Conforme a lo señalado mediante la presente Resolución, el organigrama de la Unidad Ejecutora ECO5RD, se consigna anexo a la misma.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días, del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobada por:




Joel Santos Echavarría
Ministro de la Presidencia



Carlos De Jesús Pellerano Cepeda
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora ECO5RD



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)


Darío Castillo Lugo
Ministro
Ministerio de Administración Pública (MAP)



UNIDAD EJECUTORA ECOSRD

Ministerio de la Presidencia

Despacho Director Ejecutivo

Auditoría
Gubernamental

REPÚBLICA DOMINICANA

ECO S RD



Departamento Jurídico

División de Elaboración
de Documentos Legales

Departamento de
Planificación y Desarrollo

División de Formulación,
Monitoreo y Evaluación de
Planes, Programas y
Proyectos

Departamento de Recursos
Humanos

División de Registro,
Control y Nómina

Departamento de
Comunicaciones

Departamento
Administrativo Financiero

División Administrativa

Sección de Compras
y Contrataciones

División Financiera

Sección de
Presupuesto

Sección de
Contabilidad

División de Tecnologías
de la Información y
Comunicación

División de Seguridad

Departamento de Proyectos
e Infraestructuras Eco-
Amigables

División de
Arquitectura

Sección de Diseño

División de Ingeniería

División de Ingeniería
Ambiental

División de Desarrollo
Comunitario

Unidad Gubernamental de
Rápida Acción
(UGRA)

División de Atención a
Situaciones Críticas

Departamento de
Operaciones de Sitios de
Disposición Final de
Residuos Sólidos (SIDIFRES)

División de
Capacitación en
Economía Circular

División de
Mantenimiento de
Vehículos Pesados,
Maquinaria y Equipos

División de Operación
de Equipos Pesados

Sección de Reciclaje

REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección de Diseño Organizacional
Junio 2024